

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Audiencia Provincial de Madrid

Sección Vigésima Quinta

EDICTO

El secretario de la Sección Vigésima Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, por el presente.

Hace saber: Que en esta Sección Vigésima Quinta y bajo el número 315 de 2008, se sigue rollo de apelación civil para la sustanciación de recurso de apelación en autos de procedimiento ordinario número 165 de 2006, procedentes del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcalá de Henares, en el que se ha dictado sentencia número 127 de 2009, con fecha 6 de marzo de 2009, cuyo fallo dice:

Fallamos

Estimar en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de “Ángela Jang, Sociedad Limitada”, contra la sentencia número 206 de 2007, de 9 de noviembre de 2007, del Juzgado de primera instancia número 3 de Alcalá de Henares, dictada en el juicio ordinario número 165 de 2006, que revocamos en el único aspecto de la accesibilidad al lugar de reparación, de modo que en la ejecución de sentencia se aplique el criterio de mayor facilidad, según se ha explicado en el penúltimo fundamento jurídico de la presente resolución, sin que haya lugar a la imposición de las costas de la alzada a ninguna de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que la misma puede ser susceptible de recurso de casación o de recurso extraordinario por infracción procesal, debiendo preparar cualquiera de ellos mediante escrito en el plazo de cinco días siguientes a la notificación ante esta Sala que la dicta.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Dada la situación de desconocimiento del actual domicilio y paradero de la sociedad “Paov Yven, Sociedad Limitada”, en resolución de esta fecha dictada en el rollo de apelación antes reseñado, se ha acordado notificarle la sentencia por medio de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de julio de 2009.—El secretario (firmado).

(02/10.506/09)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

La señora doña María Consolación González Sánchez, magistrada-juez de primera instancia del número 5 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de procedimiento ordinario número 507 de 2003, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandantes, doña Carmen Ramos Meco, don Enrique Fernández Jiménez, “Fernández Oliver Asociados, Sociedad Limitada”, doña Carmen Albarracín Martín, don Juan Manuel Valverde Fernández, don Enrique Francisco Valverde Fernández, doña Lucía Fernández Ramos, doña Carmen Fernández Ramos, doña María del Carmen Barroso Barrero, don Ángel Fernández Jiménez, doña Dalia Hernando Rodríguez y con Domingo Mora Rufo, con procuradora doña Aurora Gómez Villaboa y Mandri y asistidos del letrado don Cristóbal Padrós Carretero, y de otra, como demandados, “Toypo Promociones”, “Manuel Maroto 40, Sociedad Limitada”, don Antonio Gayo Pozo y don Francisco Javier Gayo Pozo, doña María Teresa Rufo Garrido, don Eduardo Muriedas García, quien representa a Jorge Muriedas Fernández, doña Rosa Elena Martínez Marsella, doña Perfecta Berdasco Parrondo y don Julián Ardura Ardura, doña Pilar Feito Parrondo, don Eduardo Feito Feito, don Domingo Berdasco Fernández, don Joaquín Berdasco Parrondo, doña Adonina Parrondo Jaquete y doña Balbina Berdasco Garrido, sobre división de cosa común.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Carmen Ramos Meco, don Enrique Fernández Jiménez, “Fernández Oliver Asociados, Sociedad Limitada”, doña Carmen Albarracín Martín, don Juan Manuel Valverde Fernández, don Enrique Francisco Valverde Fernández, doña Lucía Fernández Ramos, doña Carmen Fernández Ramos, doña María del Carmen Barroso Barrero, don Ángel Fernández Jiménez, doña Dalia Hernando Rodríguez y don Domingo Mora Rufo, con procuradora doña Aurora Gómez Villaboa y Mandri, asistidos del letrado don Cristóbal Padrós Carretero, contra “Toypo Promociones”, “Manuel Maroto 40, Sociedad Limitada”, don Antonio Gayo Pozo y don Francisco Javier Gayo Pozo,

doña María Teresa Rufo Garrido, don Eduardo Muriedas García, quien representa a Jorge Muriedas Fernández, doña Rosa Elena Martínez Marsella, doña Perfecta Berdasco Parrondo y don Julián Ardura Ardura, doña Pilar Feito Parrondo, don Eduardo Feito Feito, don Domingo Berdasco Fernández, don Joaquín Berdasco Parrondo, doña Adonina Parrondo Jaquete y doña Balbina Berdasco Garrido, debo declarar y declarar haber lugar a estimar la acción de división de cosa común formulada por los actores en su demanda respecto del edificio sito en la calle Fuencarral, número 116, de Madrid, desestimando la pretensión de que dicha división se efectúe según la propuesta de adjudicación formulada por las partes comparecidas en el procedimiento, reconociendo, en todo caso, el derecho de las partes en estos autos a proceder conforme determina el artículo 404 del Código Civil, y todo ello sin hacer expresa imposición en cuanto a las costas causadas en esta instancia a ninguna de las partes.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante este Juzgado, en el plazo de cinco días para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en la forma legalmente prevista.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada a los demandados rebeldes y en paradero desconocido doña Rosa Elena Martínez Marsella, o sus posibles herederos; doña Perfecta Berdasco Parrondo, o sus posibles herederos; don Julián Ardura Ardura, o sus posibles herederos; doña Pilar Feito Parrondo, o sus posibles herederos; don Eduardo Feito Feito, o sus posibles herederos; don Domingo Berdasco Fernández, o sus posibles herederos; don Joaquín Berdasco Parrondo, o sus posibles herederos; doña Adonina Parrondo Jaquete, o sus posibles herederos; doña Balbina Berdasco Garrido, o sus posibles herederos, y doña Josefa Feito Feito, o sus posibles herederos, y su publicación en legal forma, se extiende la presente en Madrid, a 17 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/11.591/09)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio,

reanudación del tracto número 1.496 de 2008, a instancias de doña Alejandra Espinosa Cuerva, sobre la siguiente finca:

Urbana.—Local comercial número 2 de la casa número 18 de la calle Labrador, de Madrid. Consta de tienda, una habitación, pasillo, cocina y aseo. Comprende una superficie de treinta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados, y sus linderos son: al frente, considerándose su entrada por la fachada, con la calle del Labrador; derecha, entrando, el portal; izquierda, local número 3; y por el fondo, patio y local número 3. Le corresponde en el solar y demás elementos comunes del edificio y, por consiguiente, en la distribución de beneficios y cargas una participación de cinco enteros noventa y cinco centésimas por ciento en relación con el valor del inmueble.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al folio 166 del libro 270, finca número 10.369. Su referencia catastral es 0428611VK4702 G0002GW.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 15 de enero de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/11.594/09)

JUZGADO NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Pareja Gil, secretaria del Juzgado de primera instancia número 31 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, inscripción número 654 de 2008, a instancias de don Juan José Jareño Rodríguez, para la inscripción de las siguientes fincas:

Terreno rústico en el término de Villaverde, hoy Madrid, al sitio conocido por "El Mingalí", y también por "La Rabia", distinguido con el número 23 del polígono número 27 de Villaverde. Linda: al Norte, con parcelas números 4 y 29, de don José del Pino y don Guillermo González, respectivamente; al Saliente, con parcelas números 22 y 25, de don Juan Sunyé y don Julián Nohe-da, respectivamente; al Mediodía, con la Cañada del Salobral y parcela número 31, hoy de don Joaquín Sánchez Torrejón, y al Poniente, con parcelas números 3, 26, 29, 32 y 31 de doña María Martín Oviol, conde de San Rafael, don Guillermo González, don Ramón Guardiola y don Joaquín Sánchez Torrejón, respectivamente. Tiene una superficie total de 10.271 metros cuadrados, definido dentro de un polígono irregular de ocho lados.

Parte de dicho terreno fue en un primer momento ocupado por la autovía M-45 y servicios de la misma, por lo que ha quedado dividida por dicha autovía en dos trozos, que se corresponden con las parcelas 14 y 92 del polígono 1 de La Rabia, Villaverde (Madrid).

Correspondiendo los siguientes linderos y superficies a cada una de dichas parcelas:

Parcela número 92, linda: al Norte con terrenos de "Campsa"; al Sur, con la autovía M-45; al Este, con parcela número 3 del mismo polígono, y Oeste, con parcela número 15 de igual polígono. Tiene una superficie de 539 metros cuadrados. Su referencia catastral es 289000H001000920000XW.

Parcela número 14; linda: al Norte, con autovía M-45 y parcela número 93 de igual polígono; al Sur, con camino La Rabia; al Este, con parcela número 91 de igual polígono, y Oeste, con parcelas números 93, 19 y 16 de igual polígono. Tiene una superficie de 4.048 metros cuadrados. Su referencia catastral es 289000H001000140000XX.

El resto de la superficie total de la finca, es decir, 5.684 metros cuadrados, han sido ocupados por la autovía M-45, pendientes de expropiación.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Madrid, a 20 de octubre de 2008.—La secretaria (firmado).

Adición.—En Madrid, a 30 de julio de 2009.

Para hacer constar en el edicto de fecha 20 de octubre de 2008 que sirve igualmente de citación en forma a la colindante doña Elisa González Francisco, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del edicto pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que conste expido y firmo la presente en Madrid, a 30 de julio de 2009.—La secretaria (firmado).

Adición.—En Madrid, a 25 de septiembre de 2009.

Para hacer constar en el edicto de fecha 20 de octubre de 2008 que sirve igualmente de citación en forma al colindante don Lorenzo Moheda Perales, para que en el término de diez días siguientes a la publicación del edicto pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para que conste, expido y firmo la presente en Madrid, a 25 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/11.580/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.208 de 2008, a instancias de doña Isabel Maganto López y don Carlos Serrano Alfonso, respecto de la siguiente finca:

Urbana número 8.—Vivienda letra D, sita en la planta primera, al fondo derecha

del edificio, mirando desde la fachada de la calle en Madrid, antes Barajas, hoy calle Alameda de Osuna, número 74; está inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Madrid, finca registral número 13.950, siendo la titular registral "Constructora Brezo, Sociedad Anónima".

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación y/o exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el de edictos del Ayuntamiento de Madrid y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 23 de septiembre de 2008.—La secretaria (firmado).

(02/11.593/09)

JUZGADO NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Moure Lorenzo, secretaria del Juzgado de primera instancia número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, reanudación del tracto número 1.580 de 2009, a instancias de "Jusinprob, Sociedad Limitada", respecto de la siguiente finca:

Finca número 6.982 del Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, local en calle Portugalete, número 8, hoy Las Matas, número 8, escalera A, puerta A, 28039 Madrid.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo, se cita a don Mariano de las Heras Vallejo y a doña Julia Romero Moreno o, en su defecto, a sus ignorados herederos, para que dentro del término anteriormente expresado puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 22 de septiembre de 2009.—La secretaria (firmado).

(02/11.590/09)

JUZGADO NÚMERO 38 DE MADRID

EDICTO

Doña Ana Isabel de la Cruz Albaladejo, secretaria judicial sustituta del Juzgado de primera instancia número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 472 de 1997, se tramita procedimiento de cognición a instancias de "Ban-